RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIMENTOS 2021-00383

NOTIFICADO POR ESTADO No. 202 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta la solicitud formulada en el memorial que antecede, la cual reúne las exigencias indicadas por el art. 314 del C.G.P.; esta *JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTA, D.C.*;

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda efectúa el señor JOSÉ URIEL ALBARRACÍN BERNAL a través de su apoderado judicial.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso de ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS que fuera instaurado por el señor JOSÉ URIEL ALBARRACÍN BERNAL en contra de la señora FRANCY ROCÍO ISAZA FARFÁN.

TERCERO: SIN COSTAS.

 ${\it CUARTO:}$ PRACTICAR el desglose de la documental aportada con la demanda.

QUINTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en los radicadores.

SEXTO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd076b713a70c3e624d1b3adc6e9774dbb6f668f721bd3797b2a9c52d7380158

Documento generado en 17/11/2021 03:18:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica